

aprobado por unanimidad la fusión de las dos compañías mediante la absorción de Simaruba, Sociedad Limitada Unipersonal (absorbida), por Cortijo del Moro Agropecuaria, Sociedad Limitada Unipersonal (absorbente) subrogándose dicha compañía en todas las obligaciones y derechos de las absorbidas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de Fusión por Absorción inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el día 16 de mayo de 2007 y con los balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2006.

La sociedad absorbente ampliará su capital social en 360.000 euros representado por 360.000 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas totalmente desembolsadas, que serán asumidas por los socios de las absorbidas, modificándose en consecuencia el artículo 6 de los estatutos sociales de la absorbente.

El tipo de canje es el siguiente: Se canjeará cada participación de Simaruba, Sociedad Limitada Unipersonal de 100 euros de valor nominal por 720 participaciones de 1 euro de Cortijo del Moro Agropecuaria, Sociedad Limitada Unipersonal.

La fusión no otorga derechos especiales a los socios ni ventaja a los Administradores.

Todas las operaciones realizadas por la absorbida a partir del día 1 de enero de 2007 se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente.

Se hace constar de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión. Asimismo se hace constar en cumplimiento del artículo 243 de la citada ley el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Madrid, 24 de mayo de 2007.—El Administrador único de Cortijo del Moro Agropecuaria, Sociedad Limitada Unipersonal (absorbente), doña Cristina López Granados.—El Administrador único de Simaruba, Sociedad Limitada Unipersonal (absorbida), doña Cristina López Granados.—37.469. 3.ª 6-6-2007

**CRESPO Y BLASCO, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**COMPAÑÍA DE AUTOMATISMOS
Y MECANIZACIÓN, S. A. U.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

A los efectos legales se hace público que las Juntas Generales de ambas Sociedades el 23 de mayo de 2007 acordaron aprobar la fusión de las mismas en base a los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Madrid, siendo los Balances de Fusión de 30 de diciembre de 2006, mediante la absorción de Compañía de Automatismos y Mecanización, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal que quedará extinguida, por Crespo y Blasco, Sociedad Anónima, que la sucederá a título universal. Las operaciones de la Sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos Balances de Fusión, así como a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Madrid, 30 de mayo de 2007.—Juan A. Villar San Pedro, Secretario de los Consejos de Administración.—38.120. 2.ª 6-6-2007

CUPIDO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio

social sito en calle Cupido, 11, Puerto de la Cruz, el día 28 de junio de 2007, a las 10 horas en primera convocatoria, y, si fuere menester, el día 30 del mismo mes, lugar y hora en segunda convocatoria para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración en 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de resultados de 2006.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de interventores, en su caso.

A partir de la fecha de la convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de forma inmediata y gratuita, un ejemplar de los mismos.

Puerto de la Cruz, 2 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Felipe Suárez.—38.930.

**CWS ESPAÑA, S. A.
Sociedad unipersonal**

La Junta General Ordinaria de la sociedad acordó el 30 de marzo de 2007 reducir el capital social de la compañía en la cuantía de 498.380,80 euros con el fin de compensar pérdidas y restablecer el equilibrio patrimonial de la compañía, quedando el capital fijado en 806.000 euros. Se modificaron en consecuencia los artículos 6.º y 7.º de los Estatutos Sociales.

En Barcelona, 17 de abril de 2007.—El Secretario no Consejero, don Pedro Aguarón de la Cruz.—38.572.

DA GIULIO, S. A.

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad celebrada el día 28 de mayo de 2007, acordó reducir el capital social en 20.037,34 euros, mediante la amortización de 3.334 acciones, números 2.501 a 4.167 y 15.001 a 16.667, todos ambos inclusive, totalmente desembolsadas, que constituían la totalidad de acciones poseídas en autocartera por la sociedad, quedando fijado el capital tras su reducción en 100.162,66 euros.

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en los artículos 165 y 166 (derecho de oposición de los acreedores) de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil.

Caldes de Montbui, 28 de mayo de 2007.—Santiago Plans Roger, Administrador.—38.478.

**DAULE, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)**

**DAULE VALENCIA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165, 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Daule, Sociedad Anónima, celebrada el 1 de junio de 2007, acordó la Escisión Parcial de la Compañía Daule, Sociedad Anónima, a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación, denominada Daule Valencia Sociedad Limitada, sobre la base del Balance de escisión de la compañía cerrado a 31 de diciembre de 2006, verificado por los auditores de cuentas de la sociedad, y de conformidad con los términos

del Proyecto de Escisión Parcial de fecha 3 de abril de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 17 de abril de 2007.

Como consecuencia de la escisión parcial, Daule Sociedad Anónima modificará el artículo 2.º de los Estatutos, relativo al objeto social, suprimiendo la mención a la rama de actividad objeto de escisión. Asimismo, modificará el artículo 5.º de los Estatutos relativo al capital social, que se reducirá en 218.764 euros, mediante la amortización de 3.640 acciones de 60,10 euros de valor nominal, y simultáneamente disminuirá sus reservas proporcionalmente al valor del patrimonio escindido, que ha sido verificado por el experto independiente designado por el Registro Mercantil de Valencia mediante informe único emitido el 26 de mayo de 2007. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores sociales, ejercitable en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 1 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Daule, S. A., Pedro Corell Ayora.—38.541. 1.ª 6-6-2007

DIPRONET VALLES, S. C. P.

Auto insolvencia

Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 178/2006, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Dulce María Peña Mateo, contra Dipronet Valles, S.C.P. y Fogasa, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Dipronet Valles S.C.P., en situación de Insolvencia por importe de 1201,58 Euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 21 de mayo de 2007.—M.ª Ángeles Trel San Martín Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Terrassa.—37.347.

DOFORT, S. A.

Balance de liquidación y disolución

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 22 de mayo de 2007, decidió disolver y liquidar la compañía, aprobándose el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	647.565,51
Tesorería	2.361,08
Total activo	649.926,59
Pasivo:	
Capital social	601.012,10
Reservas	48.914,49
Total pasivo	649.926,59

Castellón de la Plana, 22 de mayo de 2007.—El Liquidador, Alfredo Monfort Varella.—37.326.